



DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, decreta:

Número 229

ARTÍCULO PRIMERO.- A la Villa de Bécal, Municipio de Calkiní, se le otorga el título de: "Bécal, Cuna del Sombrero de Jipi y Palma"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todas las referencias que se hagan a la Villa de Bécal, Municipio de Calkiní, llevarán la denominación a la que se refiere este decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2015, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las autoridades del Municipio de Calkiní darán a conocer la declaratoria a que se refiere este decreto, con las formalidades solemnes que su cabildo acuerde.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

C. Pablo Hernán Sánchez Silva.
Diputado Presidente.

C. Marcos Alberto Pinzón Charles.
Diputado Secretario.

C. Yolanda del Carmen Montalvo López.
Diputada Secretaria.